PIDE DESARCHIVO – RECLAMO ANTE EL CUERPO CON RESERVA DE ACUDIR A CORTES SUPRANACIONALES

Expte. N° CSJ-2380/2024, caratulado: "LOS MEMBRILLOS DE CAFAYATE S.R.L. y OTROS c/ MALLAGRAY, MARIO RODOLFO ALEJANDRO

Excma. S.C.J.:

María Marcela de los Ríos, por la participación que tengo en estos autos, a V.E. respetuosamente digo:

Que, vengo en tiempo y forma a solicitar el DESARCHIVO del expediente.

Asimismo, contra la desestimación de la Queja por Recurso Extraordinario Denegado interpongo Reclamo ante el Cuerpo; esto así por cuanto, la suscripta, que también resulta demandada junto con Los Membrillos de Cafayate S.R.L. en el expediente de origen: C-084495/2017: NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO: MALLAGRAY, MARIO RODOLFO ALEJANDRO c/ LOS MEMBRILLOS DE CAFAYATE S.R.L.; DE LOS RIOS, MARIA MARCELA, tiene beneficio de justicia gratuita. En prueba

presento las sentencias y decretos de concesión de la carta de pobreza. Las razones expuestas en la sentencia para desestimar la queja atañen solo a Los Membrillos de Cafayate S.R.L., que no es la única interesada.

Siendo esto así, la desestimación del presente recurso de hecho afecta el derecho de DEFENSA de la suscripta, que si cuenta con carta de pobreza

Por todo lo expuesto, solicito se acoja el presente Reclamo ante el Cuerpo y se resuelva la Queja por Recurso Extraordinario Denegado.

Para el caso de rechazo, hago reserva de acudir a la Corte Interamericana de Justicia.

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.

Dra. María Marcela de los Ríos

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA MARCELA DE LOS RIOS
Date: 2026.09.06 21:52:43 ART